

PRONTUARIO
ALFABÉTICO Y CRONOLÓGICO
POR ÓRDEN DE MATERIAS

DE LAS INSTRUCCIONES, ORDENANZAS, REGLAMENTOS,
PRAGMATICAS, Y DEMAS REALES RESOLUCIONES
NO RECOPIADAS

QUE HAN DE OBSERVARSE
PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Y GOBIERNO EN LOS PUEBLOS DEL REYNO.

DISPUESTO
POR EL DR. D. SEVERO AGUIRRE,
ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS, Y DEL COLEGIO
DE ZARAGOZA.

TERCERA IMPRESION.

CORREGIDA Y AUMENTADA EN SUS RESPECTIVOS LUGARES CON LAS
REALES CEDULAS Y ORDENES EXPEDIDAS EN LOS AÑOS DE 1795,
1796, 1797 Y OTRAS MUCHAS DE LOS ANTERIORES,

POR DON JOSEPH GARRIGA,
ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CORTE.

TOMO III.

CON PRIVILEGIO.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

POR D. PEDRO JULIAN PEREYRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

AÑO DE 1799.



*Se hallará en la Librería de D. Valentin Frances, frente de las
gradas de San Felipe el Real.*

PRONTUARIO

ALFABÉTICO Y CRONOLÓGICO

DE LAS PRAGMÁTICAS

Y DEMAS REALES RESOLUCIONES

NO RECOPIADAS.

Q

QUARTELES. Divídese Madrid en ocho, al cuidado cada uno de un Alcalde de Casa y Corte, y cada Quartel en ocho Barrios, con un Alcalde para cada uno en el pie, y baxo las reglas que se notan en la palabra *Barrios*. Se han expresado otras cosas conducentes en las palabras *Alcaldes y Causas* de esta *Real Cédula de 6 de Octubre de 1768.*

QUARTELES. Aprobada la division de Quarteles y Barrios en Madrid, se acordó plantificar el mismo método en todas las Ciudades donde hay Chancillerías y Audiencias, y se arregló su Instruccion de este modo:

I. En las Ciudades de Valladolid, Granada, Zaragoza, Valencia y Palma, se divida cada una en quatro Quarteles al cargo de los quatro Alcaldes del Crímen, y en la de Palma al de los quatro Oidores mas modernos: la de Barcelona en cinco al de los cinco Alcaldes: la de la Coruña en tres al cargo de los tres: la de Sevilla en cinco, quatro en el casco de la Ciudad á cargo de los quatro Alcaldes Mayores, los que han de quedar desde ahora iguales en jurisdiccion civil y criminal, en sueldo, y en todo: el quinto será el Arrabal de Triana, para el qual se creará un nuevo Alcalde, igual en facultades y sueldo, y este se pa-

INDICE GENERAL

POR ÓRDEN CRONOLÓGICO

De las Reales Resoluciones que se contienen en este Prontuario, y nota del asunto de que cada una trata, la qual sirve tambien para que se busquen en el tomo correspondiente en sus respectivas páginas.

RESOLUCIONES HASTA EL AÑO DE 1750.

Fuero. Decreto de 23 de Agosto de 1715: tomo I.	Pág. 430
Própios y Arbitrios. Artic. gastos. Decreto de 27 de Junio de 1716: tomo II.	408
Nobleza. Cédula de 14 de Agosto de 1724: tomo II.	238
Contribucion. Cédula é Instruccion de 13 de Marzo de 1725: tomo I.	192
Desertores. Resolucion de 28 de Mayo de 1725, y 9 de Octubre de 1728: tomo I.	304
Causas. Resolucion de 6 de Diciembre de 1726: tomo I.	101
Desertores. Resolucion de 9 de Octubre de 1728: tomo I.	304
Subsidio. Instruccion de 25 de Mayo de 1731: tomo III.	107
Religiones. Cédula de 23 de Mayo de 1735: tomo III.	27
Tropa. Adicion á la Ordenanza de Milicias de 1734, de 28 de Febrero de 1736: tomo III.	148
Tropa de Milicias. Resolucion de 23 de Marzo de 1737: tomo III.	148
Beneficios. Concordato de 26 de Setiembre de 1737: tomo I.	54
Nobleza. Auto de 26 de Setiembre de 1737: tomo II.	238